REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ALCALDIA

DECRETO Nº: 823

EN CONCON,

2 0 ABR 2021

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Resolución Nº1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo Nº 4.
- C. Informe Social N°73, Marzo del 2021, Dideco, Area Social,
- D. Certificado Nº107 con disponibilidad presupuestaria autorizada por Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- E. Aporte Económico de \$58.490 para compra de medicamentos, Caso social Urgente.
- F. Presupuesto Farmacia Cruz Verde, Rut 89.807.200-2
- G. Pago Área Social Ítem 24-01-007 Asistençia Social a Personas Naturales.

DECRETO:

- 1. OTÓRGUESE, la ayuda de acuerdo al Informe Social Nº73 al Sra. Marisa Osorio Pinto Rut: se deberá realizar un cheque a nombre de Farmacias Cruz Verde S.A. Rut: 89.807.200-2 por un monto de \$58.490
- 2. ESTABLÉZCASE, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
- 3. IMPÚTESE, el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4. RINDASE, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.

5. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva a este decreto.

OMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

OSCAP SUMONTE GONZÁLEZ

ALCAZDE

MUNICIPAL

EUGENIO SAN EUGENIO SAN ROMAN

ROMAN COURBIS -Fècha: 2021.04.19 10:57:56

OSG/MLEG/AWC/mtb

Distribución:

- 1. Secretaria Municipal.
- 2. Contabilidad.
- 3. DIDECO.